

RESOLUCIÓN 4366 DE 2005

(diciembre 29)

Diario Oficial No. 46.138 de 31 de diciembre de 2005

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual delega unas funciones administrativas.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere el artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [11](#) de la Ley 938 de 2005 <sic> señaló: “El Fiscal General de la Nación tiene la representación de la entidad y además de las funciones especiales otorgadas por la Constitución Política, tiene las siguientes funciones generales: (...) 17) Expedir reglamentos, órdenes, circulares y los manuales d-e organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación. (...) 19) Expedir el manual de requisitos y funciones de cada unos de los empleos de la Fiscalía General de la Nación. (...) 33) Crear comités asesores y grupos de trabajo para el cumplimiento de la función y los previstos en la Ley”;

Que el artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004 se ñaló: “El Fiscal General de la Nación podrá delegar en lo servidores del más alto nivel de la Fiscalía General de la Nación las funciones de carácter legal que -convengan al mejor cumplimiento de los objetivos de la entidad. Vigilará el desarrollo de la delegación y reasumirá las facultades delegadas cuando lo considere necesario”;

Que el artículo [24](#) de la Ley 938 de 2004 señaló: “El Secretario General tiene las siguientes funciones: 1o. Asesorar al Fiscal General de la Nación en la formulación de las políticas de administración de la entidad”;

Que en aras de agilizar la vida administrativa de la entidad, se hace necesario delegar en el Secretario General de la Fiscalía General de la Nación las facultades descritas en el primer considerando;

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Secretario General las siguientes facultades:

- 1) Expedir reglamentos, órdenes, circulares y los manuales de organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación.
- 2) Expedir el manual de requisitos y funciones de cada uno de los empleos de la Fiscalía General de la Nación.

Notas del Editor

En criterio del editor para la interpretación de este numeral debe tenerse en cuenta que con la expedición del Decreto 16 de 2014, 'por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación', publicado en el Diario Oficial No. 49.028 de 9 de enero de 2014, la función de 'Elaborar y actualizar el Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos mínimos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con las dependencias de la entidad.', quedó en la Subdirección de Talento Humano (Aer. 38 Num. 5).

3) Crear comités asesores y grupos de trabajo para el cumplimiento de la función y los previstos en la ley.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 29 de diciembre de 2005.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

